

## SERVICIO LEGAL COMUNITARIO AYUDA LEGAL

El Servicio Legal Comunitario pagará por su ayuda Legal:

- Si usted pasa el test de medios de subsistencia;
- Si el beneficio que usted obtenga justifica el costo del trabajo;
- Si usted no tiene otra forma de pagar por el trabajo.

Nosotros evaluaremos su situación financiera para saber si usted tiene derecho a este sistema. También debemos considerar si el beneficio que usted pueda obtener justifica el costo del trabajo a realizarse. Si nosotros creemos que el beneficio a obtener no es suficiente para justificar el trabajo que deba hacerse, le informaremos acerca de nuestras razones.

En casos de lesiones personales – incluyendo aplicaciones por compensación por ataques criminales – el "cobro bajo el estatuto" es necesario. Esto significa que si nosotros no recobramos todos nuestros costos de su oponente cualquier excedente tendrá que ser cobrado de su compensación.

Bajo el sistema de la Ayuda Legal podemos aconsejarlo, escribir cartas o elaborar documentos por usted. También podemos obtener reportes de expertos tales como médicos o inspectores ambientales y podemos pagar por intérpretes. En algunos casos podemos ayudarlo en la corte.

En la gran mayoría de casos nosotros no podemos ir con usted a los tribunales y usted debe tener Ayuda Legal Civil (*Civil Legal Aid*) para poder ser representado en la corte. Si es necesario que usted obtenga Ayuda Legal Civil, nosotros le informaremos y llenaremos los formularios relevantes por usted.

**CUALQUIER DUDA O PREGUNTA  
consulte a su abogado/a**